

BARRANQUILLA

13 MAR. 2018

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000197
(WEB)

Señor(a)
DIMANTEC LTDA
OSCAR JAIRO PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 18 N° 5-12
BARRANQUILLA -ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO:01982 DEL 2017 EXPEDIENTE 2002-286

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG183274555CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:001982 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la subdirección de gestión ambiental de la CRA, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	OSCAR JAIRO PALACIO REPRESENTANTE LEGAL

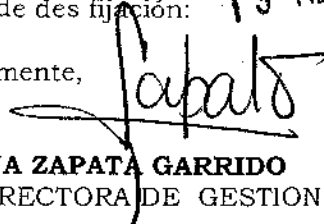
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Fecha de fijación 13 MAR 2018

Fecha de des fijación: 19 ABR 2018

Atentamente,


LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista
Reviso: Karem Arcón Supervisor

BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No.

06 FEB. 2018

000044

Señor(a)
DIMANTEC LTDA
OSCAR JAIRO PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 18 N° 5-12
BARRANQUILLA-ATLANTICO

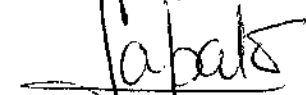
Actuación Administrativa: AUTO:01982 DEL 2017 EXPEDIENTE 2002-286

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG179704355CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:001982 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la subdirección de gestión ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	OSCAR JAIRO PALACIO REPRESENTANTE LEGAL

Atentamente,



LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Elaboro: Shamiana garizao Ilias-Contratista
Reviso: Karem Arcón Supervisora



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Origen Enada	Fuerza Mayor	
	No Resiste		
Fecha 1:	9 DIC. 2017	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	560	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	NO EXISTE	Observaciones:	



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

GA

E-007073

15 DIC. 2017

Señores

DIMANTEC LTDA

Ate. Oscar Jairo Paialcio

Rep. Legal

Dir. Calle 18 No 5-12

Ciudad

Referencia: Auto

00001982

del

2017

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54-43 Piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del Artículo 69 de la citada Ley.

Cordialmente

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Exp. 2002-286

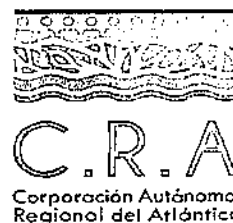
Elaboró: Jazmine Sandoval H. Abogada G. Ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

GA

E-007073

15 DIC. 2017

Señores
DIMANTEC LTDA
Atte. Oscar Jairo Palacio
Rep. Legal
Dir. Calle 18 No 5-12
Ciudad

Referencia: Auto

00001982

del

2017

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54-43 Piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del Artículo 69 de la citada Ley.

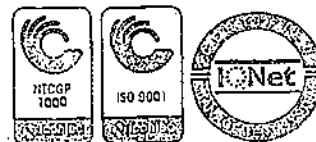
Cordialmente,


LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Exp. 2002-286

Elaboró: Jazmine Sandoval H. Abogada G. Ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



1982

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 000 019 82 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA DIMANTEC LTDA., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

La Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 0015 del 13 de octubre de 2016 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00583 fechada 18 de agosto de 2017- CRA, la Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, control y seguimiento realizó revisión de la información de inscripción en el SIUR (Sistema de información sobre uso de recursos naturales renovables) para el Registro Único Ambiental (RUA) de las empresas manufactureras a la empresa denominada DIMANTEC LTDA, identificada con NIT. 800.066.199-2 y representada legalmente por el señor Oscar Jairo Palacios Rubio.

Que como consecuencia de la mencionada revisión se originó el Concepto Técnico No.000974 del 28 de septiembre de 2017, en el cual se consignaron entre otras, los siguientes hechos de interés:

"Cumplimiento de la normatividad ambiental relacionada:

Resolución 1023 del 28 de mayo del 2010	Cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Artículo 4 Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental para el Sector Manufacturero.	X		
Artículo 8°. Plazos. Los establecimientos están obligados a realizar el diligenciamiento inicial y la actualización anual del RUA para el sector manufacturero ante la autoridad ambiental competente, en los siguientes plazos			La empresa DIMANTEC LTDA tiene actualizado todos los periodos de balance correspondientes.
Último dígito del NIT (sin código de verificación)			
Plazo para el diligenciamiento inicial y la actualización anual a partir del año 2011	X		
0 a 2 Entre el 1° y el 31 de Enero de cada año 3 a 6 Entre el 1° y el 28 de Febrero de cada año			
7 Entre el 1° y el 31 de Marzo de cada año. Parágrafo. Para el primer año de implementación del RUA para el sector manufacturero, que será el año 2011, el establecimiento deberá diligenciar la información correspondiente a los periodos de balance 2009 y 2010			

Detalle de cumplimiento de la actualización de los periodos:

c/b/12/F
1 slm

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001982 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA DIMANTEC LTDA., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

NIT	NOMBRE EMPRESA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	PERIODO BALANCE	DE ESTADO
860066199	DIMANTEC LTDA.	DIMANTEC LTDA	01/01/2014 31/12/2014	- Estado Transmitido por Web
860066199	DIMANTEC LTDA.	DIMANTEC LTDA	01/01/2015 31/12/2015	- Estado Transmitido por Web
860066199	DIMANTEC LTDA	DIMANTEC LTDA	01/01/2016 31/12/2016	- Estado Transmitido por Web

Fuente aplicativo de Registro único ambiental RUA. (Sector manufacturero)

CONCLUSIONES:

Una vez revisada la información de la empresa **DIMANTEC LTDA.** contenida en el SIUR (Sistema de información sobre uso de recursos naturales renovables), para el Registro Único Ambiental, (RUA) se concluye que:

- ✓ **DIMANTEC LTDA.** en consulta realizada el 19/09/2017 en el aplicativo de Registro Único Ambiental RUA, tiene diligenciado los periodos de balance 2014, 2015 y 2016 correspondiente al cumplimiento del artículo 8 de la resolución 1023 de 2010.
- ✓ **DIMANTEC LTDA** tiene cerrado el periodo de balance 2014 en el aplicativo de Registro Único Ambiental RUA dando cumplimiento al auto 870 de 2017.

FUNDAMENTO LEGAL

Que el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente..."

Que el numeral 12 del Artículo 31 Ibidem, "establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es " Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."

Que el Artículo 5º de la ley 133 de 2009 determina: *Infracciones.* Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001982 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA DIMANTEC LTDA., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la empresa **DIMANTEC LTDA.** es sujeto de control por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, por encontrarse en Jurisdicción del Departamento del Atlántico, resulta ser esta Corporación, la entidad llamada a ejercer vigilancia y control.

Que por lo anterior, resulta pertinente requerir el cumplimiento de unas obligaciones ambientales, a la empresa **DIMANTEC LTDA.**

En merito a lo expuesto se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa **DIMANTEC LTDA.** identificada con NIT 800.066.199-2, representada legalmente por el señor Oscar Jairo Palacios Rubio, o quien haga sus veces al momento de la notificación, y ubicada en el municipio de Soledad -Atlántico, que continúe:

a).-Diligenciando los periodos de balance correspondientes, de acuerdo a los plazos contemplados en el artículo 8° de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010.

SEGUNDO: El informe técnico No 000974 del 28 de septiembre de 2017 hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, con anuencia del derecho de defensa y contradicción, previniéndose que su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

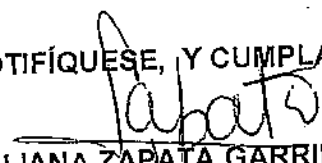
CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 del Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

Dado en Barranquilla,

14 DIC. 2017

NOTIFÍQUESE, Y CUMPLASE


LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
Calle 25 # 55 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
- CRA - 8
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG179704355C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OSCAR JAIRO PALACIO-DIMANTEC
LTDA

Dirección: CL 10 5-12

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080001017

Fecha Pre-Admisión:
18/12/2017 13:44:23

Min. Transportes y Comunicaciones
Min. TIC Res. Masas y Prensa 00937 del 05/09/2014

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 9881117

Fecha Pre-Admisión: 18/12/2017 13:44:23

YG179704355C0

8888 590

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -
BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia: NIT/C.C.T.: 802000339
Teléfono: Código Postal: 080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8833534

Nombre/ Razón Social: OSCAR JAIRO PALACIO-DIMANTEC LTDA
Dirección: CL 13 5-12
Tel: Código Postal: 080001017
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8885590

Peso Físico (grs): 208
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800

Dice Contener:
MISAL 512
Observaciones del cliente: 7078

Causal Devoluciones:

RE Rechusado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No comotado
NS No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AC	Aportado Clausurado
DS Desconocido	FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: ANGEL LASTRE

C.C. 08-72-151-096

Gestión de entrega: 1er

19 DIC 2017



888553088590YG179704355C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 9172. Min. Transportes y Comunicaciones: 00937 del 05/09/2014. Min. TIC Res. Masas y Prensa 00937 del 05/09/2014. El usuario de este servicio garantiza que ha leído y aceptado las condiciones de uso publicadas en la página web 472.com.co y sus datos personales para permitir la entrega del envío. Para conocer más detalles sobre el servicio, consulte la Política de Privacidad en www.472.com.co.

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
Calle 25 # 55 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
- CRA - 8
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG183274555C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OSCAR JAIRO PALACIO-DIMANTEC
LTDA

Dirección: CL 18 5-11

Ciudad: BARRANQUILLA

COPIA: ATLANTICO
17

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 9239933

Fecha Pre-Admisión: 08/02/2018 13:03:14

YG183274555C0

8888 590

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -
BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia: NIT/C.C.T.: 802000339
Teléfono: Código Postal: 080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8833534

Nombre/ Razón Social: OSCAR JAIRO PALACIO-DIMANTEC LTDA
Dirección: CL 18 5-11
Tel: Código Postal: 080001017
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8885590

Peso Físico (grs): 208
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800

Dice Contener:
AD LO CONO CEN
Observaciones del cliente: A44

Causal Devoluciones:

RE Rechusado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No comotado
NS No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AC	Aportado Clausurado
DS Desconocido	FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: ANGEL LASTRE

C.C. 08-72-151-096

Gestión de entrega: 1er

8888 530

PO.BARRANQUILLA
NORTE



888553088590YG183274555C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 9172. Min. Transportes y Comunicaciones: 00937 del 05/09/2014. Min. TIC Res. Masas y Prensa 00937 del 05/09/2014. El usuario de este servicio garantiza que ha leído y aceptado las condiciones de uso publicadas en la página web 472.com.co y sus datos personales para permitir la entrega del envío. Para conocer más detalles sobre el servicio, consulte la Política de Privacidad en www.472.com.co.